"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 06 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00022-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor (a):
Directores (as) de las Institución Educativa Públicas de la Jurisdicción de la UGEL.07.
Presente. -

Asunto : Sobre solicitud de información sobre las gestiones efectuadas para el cierre de brechas de atención en la prestación del servicio alimentario, en beneficio de los estudiantes de Lima Metropolitana.

Referencia : Expediente **ESSE2023-INT-0541214**
Oficio Múltiple N° 00057-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
Oficio Múltiple N° D000034-2024-MIDIS/PNAEQW-DE
Informe N° D000027-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia para señalar que el Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, informa a esta Sede las gestiones efectuadas para el cierre de brechas de atención en la prestación del servicio alimentario, en beneficio de los estudiantes de Lima Metropolitana, con miras al 2024.

Al respecto, mediante Informe N° D000027-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el cual, concluye entre otros, lo siguiente:

- Las IIEE pertenecientes a las siete (07) UGEL que se encuentran en el ámbito de atención de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao, que forman parte del público objetivo del PNAEQW, no han podido ser incorporadas para el inicio del servicio alimentario, debido a la limitada asignación de recursos presupuestales.

- El PNAEQW continuará realizando las gestiones con el objetivo de avanzar con el cierre de brechas de atención de las IIEE que son público objetivo del PNAEQW. Por lo que, la incorporación en el servicio alimentario escolar 2024 de las IIEE pertenecientes a las siete (07) UGEL que se encuentran en el ámbito de atención de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao, se evaluará en función a la meta física, la disponibilidad presupuestal, y los criterios de priorización para la incorporación de Instituciones Educativas establecidos en el marco normativo del PNAEQW.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N°00002-2024-UGEL07.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JPJA/J-ASGESE
FGTP/C-ASGESE
JMDV/Esp.-ASGESE
06/02/2024

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUÁREZ ARBOLEDA José Pascual FAU 20334929281 soft

JEFE DIRECTOR - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Por encargo

2024/02/06 17:52:22

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0541214 **CLAVE: 531844**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx